


DERECHO DE PETICION

- Que es?

Derecho de petición es el que toda la persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ciertos particulares y obtener una pronta resolución de lo solicitado.


Por regla general las autoridades tienen:

- 15 días para solucionar quejas, reclamos y manifestaciones

- 
- 10 días para contestar peticiones de información.
 - 30 días para contestar consultas.

Estos plazos son los máximos, todo servidor público tiene el deber de actuar frente a las peticiones con celeridad y eficacia.


Ante quienes se ejerce el derecho de petición?

- 
- Las autoridades.
 - Los particulares que presten un servicio público o actúen o deban actuar en desarrollo de pensiones públicas.

- El legislador podrá reglamentar el ejercicio del derecho de petición ante las organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Las peticiones escritas deberán contener, por lo menos:

- ✓ La designación de la autoridad a la que se dirige.
- ✓ Nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si es el caso con indicación de los documentos de identidad y sus direcciones.

- 
- ✓ El objeto de la petición
 - ✓ Las razones en que se apoya
 - ✓ La relación de documentos anexos
 - ✓ La firma del peticionario, cuando fuere el caso.

“El retardo injustificado en la atención de peticiones, es motivo de sanción disciplinaria, pues incurren en causal de mala conducta.”

